

A/A de D. José María Fernández Lacasa
Director General de Planificación y Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Calle Alcalá 34
MADRID - 28014

Ante reiteradas peticiones de reunión por escrito y en Mesa de Educación, y al no haber obtenido respuesta de ningún tipo, los sindicatos abajo firmante nos vemos en la obligación de denunciar públicamente la actitud de desidia y desinterés mostrado por el MECD para atender a la depauperada situación salarial a la que tiene sometido al colectivo de profesorado funcionario interino del exterior.

En los centros educativos del exterior el porcentaje de profesorado interino supera el 30%, y las condiciones laborales, especialmente las salariales, son peores que las que se tienen en territorio español. Una persona interina en el exterior tiene un sueldo de 200 euros menos que en España, no tiene seguro médico y tarda meses en cobrar. A pesar de hemos expresado al MECD la urgencia de resolver este problema, el MECD sigue sin dar una solución. Ya no se trata de respetar el derecho de "A igual trabajo igual salario" sino garantizar un sueldo y unas condiciones decentes a estos trabajadores y permitir así que los centros educativos no tengan problemas a la hora de contar con profesores suplentes que son tan necesarios. Las principales exigencias del profesorado interino en los centros educativos del exterior son

- 1.- Negociar un complemento salarial por residir en el extranjero que permita unas condiciones de vida dignas y que respete las directivas europeas de igual salario para el mismo trabajo.
- 2.- El derecho a disfrutar de un seguro médico con la misma cobertura que poseen los funcionarios de carrera.
- 3.- La agilización de los trámites burocráticos de nombramiento y cobro ya que algunos interinos tardan en cobrar el primer sueldo hasta cuatro meses.
- 4.- La agilización de los trámites para dar de alta al profesorado interino en la Seguridad Social ya que muchos han tenido problemas por estos retrasos en cotizaciones, derecho a prestación por desempleo, etc.
- 5.- Una regulación de bolsas igual para todas las Consejerías siempre y cuando se estén terminando las listas y con suficiente antelación para garantizar que siempre haya personal interino suficiente en las listas.
- 6.- Unos criterios claros para poder renunciar sin decaer de la lista como en otras CCAA.
- 7.- Derecho a ser convenientemente informados, con anterioridad a la confirmación de nuestra aceptación o renuncia a la interinidad ofrecida, de aspectos tan relevantes como:
 - La duración de la sustitución o vacante.
 - Las asignaturas, la carga docente y el horario.
 - El sueldo a percibir y el mes en que se percibirá.
 - La cobertura médica.
- 8.- Una lista especial de profesorado interino para suplencias de menos de dos semanas.

Por todo lo expuesto **DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE AL MECD** por su rechazo manifiestamente demostrado a negociar con los representantes legítimos del colectivo de profesorado interino en el exterior la situación salarial terriblemente injusta a la que están sometidos.

